

Las Condes

MEJOR PAIS MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

OSL/JIJM/DRP 103108

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª Nº 2800

LAS CONDES 24 JUN. 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** el Convenio de fecha 19 de Junio de 2006 entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Las Condes para desarrollar un programa especial destinado a la construcción de 120 viviendas sociales a ejecutarse en la comuna de Las Condes de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del D.S. Nº 40 (V y U) de 2004; la Resolución Exenta Nº 2129 de fecha 3 de Julio de 2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Convenio antes mencionado; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2739 del 18 de Julio de 2006 que ratifica el Convenio de fecha 19 de Junio de 2006 suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Las Condes; la modificación de Convenio de fecha 27 de Junio de 2007, aprobada por Resolución Exenta Nº 3958 del 27 de Junio de 2007 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la modificación de Convenio de fecha 28 de Abril de 2008, aprobada por Resolución Exenta Nº 3500 del 27 de Mayo de 2008 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la modificación de Convenio de fecha 2 de Febrero de 2010, aprobada por Resolución Exenta Nº 1167 del 12 de Febrero de 2010 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y en uso de las facultades que me otorga los Artículos 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 del 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido y Coordinado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** las modificaciones al Convenio de fecha 19 de Junio de 2006 celebrado entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Las Condes para desarrollar un programa especial destinado a la construcción de 120 viviendas sociales a ejecutarse en la comuna de Las Condes de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del D.S. Nº 40 (V y U) de 2004, aprobado por Res. Ex Nº 2129 del 3 de Julio de 2006 (V y U) y ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2739 del 18 de Julio de 2006, según el siguientes detalle:

- Modificación de Convenio de fecha 27 de Junio de 2007, aprobada por Resolución Exenta Nº 3958 del 27 de Junio de 2007 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- Modificación de Convenio de fecha 28 de Abril de 2008, aprobada por Resolución Exenta Nº 3500 del 27 de Mayo de 2008 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- Modificación de Convenio de fecha 2 de Febrero de 2010, aprobada por Resolución Exenta Nº 1167 del 12 de Febrero de 2010 del Ministerio de la Vivienda.

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente el Convenio de fecha 19 de Junio de 2006 celebrado entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Las Condes, aprobado por Res. Ex Nº 2129 del 3 de Julio de 2006 (V y U) y ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2739 del 18 de Julio de 2006

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.  
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

OFFPA 2010 667

**DISTRIBUCION:**  
Dpto Operaciones-  
Contraloría Municipal  
DECOM-Deplo Acción Social  
Dpto. Presupuesto  
Of. de Partes